

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 361/11

Rawson (Chubut), Octubre 05 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.704, año 2011, caratulado:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC.
PUB. N° 39/11 PROY. CONST.16 VIV. TECKA (EXPTE. N° 409/11-SIPYSP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a
fs. 175) Dictamen N° 195/11, Asesor Legal a fs. 176) Dictamen N° 202/11 y Contador
Fiscal Subrogante a fs. 177) Dictamen N° 18/2011-CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando
que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará
saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta
nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

ors

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALFO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES